

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universitat de València

EXTRACTO de la Resolución de 6 de mayo de 2026, del Vicerrectorado de Cultura, Deportes y Vínculo Social, por la que se convoca la sexta edición del concurso Activa Música.

BDNS (identif.): 906300.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/906300>).

Primero. Beneficiarios

Podrá participar cualquier miembro con vinculación activa a la Universitat de València en el momento de la presente convocatoria: estudiantes de grado, máster o doctorado de estudios oficiales o propios; personal docente e investigador (PDI); personal técnico de gestión, administración y servicios (PTGAS), a título individual o a través de asociaciones, colectivos o agrupaciones de personas físicas, donde al menos uno de los miembros pertenezca a algunos de los colectivos que integran la comunidad universitaria; también podrá participar el personal perteneciente a las Fundaciones de la Universitat de València.

Segundo. Objeto

El objeto de esta convocatoria es el de fomentar las prácticas musicales y visibilizar la creatividad de nuestra comunidad universitaria. Para ello, se seleccionarán diez propuestas de actuaciones musicales que se presentarán en el Centre Cultural La Nau o en algún otro espacio de la Universitat de València.

Tercero. Bases reguladoras

<https://links.uv.es/3AYJiNx>.

Cuarto. Cuantía

El importe total de los premios a conceder asciende a 5.000 €. La dotación económica para cada uno de los proyectos seleccionados será de 500€ por propuesta musical.

La cantidad económica indicada para cada propuesta musical estará sujeta a las retenciones legalmente establecidas de acuerdo con la legislación fiscal.

El importe de los premios concedidos será abonado el 100% una vez llevada a cabo la actuación musical, mediante transferencia bancaria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la resolución de la convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV), y finalizará transcurridos veinte días hábiles.

Las solicitudes de este concurso se realizarán con los formularios accesibles a través de la web <https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=PERS2UNIT&idgrupo=7554> y se deberán cumplimentar mediante la aplicación ENTREU (Entorno de Tramitación Electrónica de la Universitat de València).

Sexto. Otros datos

La solicitud deberá ser acompañada de la siguiente documentación:

- El formulario de la solicitud, rellenado y firmado (anexo II).
- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte de la persona participante o del colectivo o agrupación de personas físicas y, en su caso, NIF de la asociación.
- Curriculum de las personas solicitantes. Si el proyecto es presentado por una asociación, colectivo o agrupación de personas físicas, se ha de aportar, además de la memoria de la actividad realizada por la asociación, colectivo o agrupación de personas físicas, los currículums individuales de las personas que participen en el proyecto.

d) Declaración responsable de cada una de las personas participantes en el concurso, según modelo normalizado proporcionado por el Servicio de Cultura Universitaria, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y que no incurre en ninguna de las circunstancias que recogen los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, y estar al corriente en el pago de obligaciones de reintegro de subvenciones, de conformidad con los artículos 21 y 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, general de subvenciones, aprobado por Real decreto 887/2006. En el supuesto que las solicitudes sean presentadas por colectivos, asociaciones o agrupación de personas físicas, deberá incorporarse la declaración responsable de cada uno de las personas que participen (anexo III).

València, 11 de mayo de 2026

El rector (p. d. 29.04.2026)

Albert Moncusí Ferre

Vicerrector de Cultura, Deportes y Círculo Social